PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

FORMATO: VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, BIMESTRE: MARZO - ABRIL 2024

I. INFORME EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECOMENDACIONES	ACCIONES ADOPTADAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO
1	**INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR N.° 20405-2023-CG/PREVI-AOP PRESENTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS /ITEA DEL 18 DE SETIEMBRE DE 2023.**		
RECOMENDACIÓN N.° 1			
Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan. (Conclusión V) Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal se ha advertido un hecho con indicio de irregularidad evidenciado, el cual ha sido detallado en el presente informe. Hecho con indicio de irregularidad Como resultado de la evaluación al hecho reportado, se ha identificado la existencia de una irregularidad que amerita que el Titular de la entidad adopte acciones, la misma que describe a continuación: La entidad no remitió el informe técnico de evaluación de actividades archivísticas ejecutadas (itea) 2022, al Archivo General de la Nación, afectando la evaluación e identificación de las razones del incumplimiento de las actividades programadas anualmente. Documentación que sustenta la AOP, obra en el numeral III del Informe. (Apéndice Único). Oficio N.°. 00073-2023-AGN/DDPA de 23 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación.	En el periodo del 1 de marzo al 30 de abril de 2024, el Consejo Fiscal no ha proporcionado información adicional vinculada a actividades a la recomendación, considerándose que continua pendiente.	Recomendación para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa, se considera PENDIENTE de implementación, cuyo plazo de cumplimiento es el 9 de mayo de 2024.	PENDIENTE

MEF

Firmado Digitalmente por RAMOS OLAVARRIA Luis Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/05/2024 13:53:14 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/05/2024 17:37:42 COT
Motivo: Doy V° B°

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CUADRO CONSOLIDADO DE INFORMES Y RECOMENDACIONES EMITIDOS POR ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

RELACIÓN DE INFORMES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS BIMESTRE: MARZO - ABRIL 2024

N°	Año	Número Informe	Denominación	Rec. Inf.	Sit. Adv.	Estado	Entidad	Órg./ Und. Org. Respon. 1	Plazo de atención
INFORMES EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA									
1	2023	20405-2023-CG/PREVI-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior: Presentación del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas/ITEA, del 18 de setiembre de 2023.	1		PENDIENTE	CGR	STCF	09/05/2024

MEF

Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/05/2024 14:22:50 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por ONQUE CALIZAYA Richard Roberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/05/2024 17:17:06 COT
Motivo: Doy V° B°

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.° 008-2024-EF/12.02

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SECRETARÍA TECNICA DEL CONSEJO FISCAL LIMA/LIMA/LIMA

"SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL, BIMESTRE MARZO - ABRIL 2024"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2024

TOMO I DE I

LIMA, 24 DE MAYO DE 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

umento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CCCIFCHF

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO PERÚ 2024

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.° 008-2024-EF/12.02

"SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL, BIMESTRE MARZO - ABRIL 2024"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N.° Pág.
I. ASPECTOS GENERALES	1
II. COMENTARIO	3
III. CONCLUSIÓN	3
IV. RECOMENDACIÓN	4

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CCCIFCHF

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO PERÚ 2024

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 008-2024-EF/12.02

"SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL, BIMESTRE MARZO - ABRIL 2024"

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Origen

El presente Servicio Relacionado de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control, correspondiente al bimestre marzo - abril 2024, propuesto en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional, se realiza en el marco de las facultades asignadas a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control mediante Ley N.° 27785.

El Órgano de Control Institucional ésta a cargo del seguimiento, verificación y evaluación de las acciones preventivas y correctivas adoptadas por los niveles de administración para implementar la recomendación formulada en el informe de servicio de control efectuado a la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, labor que se realiza en forma permanente; para cuyo efecto se realizan coordinaciones continuas y permanentes con el personal encargado de su implementación.

MEF

Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/05/2024 17:51:59 COT
Motivo: Doy V° B°

1.2. Antecedentes de Secretaría Técnica del Consejo Fiscal

La Secretaría Técnica del Consejo Fiscal se encarga de brindar apoyo técnico y administrativo al Consejo Fiscal y se constituye como unidad ejecutora del pliego 011 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las funciones de la Secretaría Técnica son, entre otras, las siguientes:

- ✓ Ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo Fiscal
- ✓ Elaborar Propuestas en las materias de competencia del Consejo Fiscal.
- ✓ Publicar en el portal institucional los informes que contengan la opinión del Consejo Fiscal.
- ✓ Citar a las sesiones del Consejo Fiscal y llevar la agenda de dichas sesiones.
- ✓ Llevar y conservar los libros de actas y acuerdos del Consejo Fiscal.
- ✓ Publicar en el portal institucional las convocatorias a sesiones, así como las actas de dichas sesiones, señalando expresamente los acuerdos del Consejo Fiscal.
- ✓ Llevar la gestión administrativa del Consejo Fiscal.
- ✓ Otras que designe el presidente del Consejo Fiscal

MEF

Firmado Digitalmente por ONQUE CALIZAYA Richard Roberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/05/2024 17:46:23 COT
Motivo: Doy V° B°

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CCCIFCHF

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO PERÚ 2024

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar el estado de implementación de la recomendación formulada en el Informe de Acción de Oficio Posterior N.° 20405-2023-CG/PREVI-AOP "Presentación del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas/ITEA" del 18 de setiembre de 2023, emitido por la Contraloría General de la República a la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal.

1.3.2 Objetivo específico

Determinar el estado de implementación de la recomendación emitida en el informe de auditoría, como resultado de los servicios de control posterior efectuado de conformidad a la normativa aplicable.

1.4. Alcance y período a examinar

Durante el presente servicio relacionado, se revisó y verificó que las disposiciones del titular de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal y las acciones adoptadas por los encargados de los órganos y unidades orgánicas de la referida entidad, para la implementación de la recomendación y sus acciones, se hayan ejecutado de conformidad con la normativa aplicable.

El período examinado comprende desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2024 (bimestre marzo - abril 2024).

1.5. Criterios de auditoría

1.6.1 Normas Generales

- Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Sector Economía y Finanzas, de 12 de junio de 1981, modificado por Decreto Legislativo N.º 325, de 28 de enero de 1985.
- Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, de 23 de julio de 2002.
- Resolución de Contraloría N.º 392-2020-CG que aprueba la Directiva N.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", de 30 de diciembre de 2020 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría Nº 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental de 23 de diciembre de 2021 y sus modificatorias.

MEF
Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/05/2024 17:52:11 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por ONQUE CALIZAYA Richard Roberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/05/2024 17:46:30 COT
Motivo: Doy V° B°

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CCCIFCHF

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO PERÚ 2024

1.6.2 Normas Específicas

- Resolución de Contraloría Nº 263-2023-CG de 12 de julio de 2023, que aprueba la Directiva N.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación.

II. COMENTARIO

2.1. Sobre las recomendaciones evaluadas por el Órgano de Control Institucional en el bimestre marzo - abril 2024.

Durante el bimestre marzo - abril 2024, el Órgano de Control Institucional llevó a cabo el proceso de seguimiento y evaluación de la implementación y la correspondiente determinación del estado a una (1) recomendación expuesta en el Informe de Acción de Oficio Posterior N.° 20405-2023-CG/PREVI-AOP "Presentación del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas/ITEA" del 18 de setiembre de 2023, emitido por la Contraloría General de la República a la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal.

De acuerdo al "FORMATO: VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, BIMESTRE: MARZO - ABRIL 2024", el estado de la recomendación fue calificada como pendiente.

Cabe señalar que el seguimiento de las acciones para implementar las recomendaciones, se inicia desde que la Entidad remite al OCI, el plan de acción que contiene las referidas acciones.

MEF

Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/05/2024 17:52:16 COT
Motivo: Doy V° B°

III. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio Relacionado Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control bimestre marzo - abril 2024 se formula la siguiente conclusión:

3.1 El estado de la recomendación expuesta en el Informe de Acción de Oficio Posterior N.° 20405-2023-CG/PREVI-AOP "Presentación del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas/ITEA" del 18 de setiembre de 2023, emitido por la Contraloría General de la República a la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal fue calificada como pendiente.

MEF

Firmado Digitalmente por ONQUE CALIZAYA Richard Roberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/05/2024 17:46:38 COT
Motivo: Doy V° B°

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CCCIFCHF

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO PERÚ 2024

IV. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento del titular de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal los resultados del presente Servicio Relacionado a fin que se sirva disponer:

Que los responsables de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal a cargo de la implementación de la recomendación contenida en el informe de servicio de control, que se encuentran pendiente, dispongan las acciones necesarias para continuar con el proceso de implementación de la recomendación y sus acciones, conforme con las disposiciones aplicables y actividades previstas en sus respectivos Planes de Acción.

Lima, 24 de mayo de 2024

Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/05/2024 17:52:27 COT
Motivo: Firma Digital

……

Lincoln Andrés García Trujillo
Jefe de la Oficina de Planeamiento

Firmado Digitalmente por ONQUE CALIZAYA Richard Roberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/05/2024 17:46:51 COT
Motivo: Firma Digital

……

Richard Roberto Onque Calizaya
Auditor de la Oficina de Planeamiento

Firmado Digitalmente por DIAZ HUAMAN Hernan Martin FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/05/2024 10:44:08 COT
Motivo: Firma Digital

……

Hernán Martín Díaz Huamán
Jefe del Órgano de Control Institucional

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CCCIFCHF

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO PERÚ 2024